

[OBTIENE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN VINCULACIÓN A PROCESO Y PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA LA EX SECRETARIA DE OBRAS POR PRESUNTAMENTE ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA UNA OBRA DE MÁS DE 75MDP \[1\]](#)

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

LA CORRUPCIÓN NO DEBE TOLERARSE

Si conoces un delito de corrupción **¡DENUNCIA!**

Escribe un correo a juan.salazar.fecc@gmail.com o acude a nuestra oficina ubicada en avenida Vicente Estrada Cajigal 515, Colonia Lomas de la Selva, en Cuernavaca Morelos.

¡ÚNETE AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN!

[2]

En audiencia de apelación, en cumplimiento a Ejecutoria de Amparo, la Fiscalía Anticorrupción obtuvo auto de vinculación a proceso por el delito de Ejercicio Abusivo de Funciones en contra de Patricia "N", ex secretaria de Obras de la administración estatal anterior, en tanto, magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) determinaron imponer prisión preventiva contra la ex funcionaria.

El jueves 17 de febrero, en sesión telemática, los magistrados determinaron vincular a proceso a la ex secretaria de Obras, consideraron fundados y motivados los argumentos de la Fiscalía Anticorrupción, para imponer prisión preventiva contra Patricia "N", a quién le otorgaron un plazo de cinco días para que se presente de manera voluntaria al Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya.

Como se recordará, la ex secretaria de Obras, presuntamente adjudicó de manera directa la obra "Demolición y construcción de un edificio en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla" por más de 75 millones de pesos a una empresa "fantasma".

Esto, pese a que la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que las adjudicaciones directas no deben rebasar los 2.5 millones de pesos, por lo que la obra en mención debió ser licitada y no adjudicada de forma directa a una empresa que no contaba con la capacidad técnica y financiera para realizarla.

Por este caso también están vinculados a proceso por el delito de Ejercicio Ilícito del Servicio Público, Gonzalo "N" ex subsecretario de Evaluación y Seguimiento y Hugo "N" ex director general de Licitaciones y Contratación de Obra Pública.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/392>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/obtiene-la-fiscalia-anticorrupcion-vinculacion-proceso-y-prision-preventiva-contr-la-ex>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/273718760_355521126576023_6307830454593899093_n.jpeg